

2026

¿JUSTICIA INVISIBLE?

*Desbloqueando el
acceso ciudadano a la
información judicial en
el caso de la Unidad
Nacional de Gestión de
Riesgo de Desastres*



R E S U M E N E J E C U T I V O



El caso de corrupción de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) se ha convertido en uno de los más relevantes en Colombia, tanto por los recursos comprometidos como por la participación de múltiples actores¹. Sin embargo, si bien las autoridades han adelantado diversas actuaciones, el acceso a la información sobre el avance del caso es aún limitado desde una perspectiva ciudadana.

En 2025-2026, en el marco de una Alianza entre Transparencia por Colombia y la Alianza Regional por la libre expresión e información, se realizó un estudio sobre los obstáculos y oportunidades de acceso a la información pública desde el sistema judicial partiendo de este caso de gran corrupción: UNGRD.

El análisis se centró en el proceso penal asociado a la UNGRD desde un enfoque cualitativo con base en información publicada entre febrero de 2024 y marzo de 2026. Se realizó una revisión de normas, decisiones judiciales y fuentes académicas así como una lectura detallada de plataformas institucionales (Fiscalía General de la Nación - FGN, Corte Suprema de Justicia y Rama Judicial²), También se organizó un grupo focal con periodistas, organizaciones sociales y expertos. El estudio no busca establecer responsabilidades penales, sino analizar el cumplimiento de estándares de transparencia.

Se propone a continuación un resumen ejecutivo de este estudio titulado: “¿Justicia Invisible? Desbloqueando el acceso a la información judicial en el caso de la UNGRD”.

¹ En febrero de 2024 se hizo público un caso de corrupción que involucró a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres (UNGRD), tras conocerse un esquema de presunta malversación de recursos públicos por un monto aproximado de 46.800 millones de pesos, destinados a la adquisición de 40 camiones cisterna para el suministro de agua potable en zonas desérticas del departamento de La Guajira. Según la información divulgada, los vehículos adquiridos no cumplían con las condiciones técnicas requeridas para la prestación efectiva del servicio, mientras que los recursos habrían sido desviados a través de sobrecostos y acuerdos irregulares que beneficiaron a funcionarios públicos, actores políticos y un contratista.

² La Rama Judicial es una de las tres ramas del poder público en Colombia y tiene a su cargo la función de administrar justicia. Está integrada por las altas cortes —la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional y el Consejo Superior de la Judicatura—, así como por los tribunales, juzgados y demás despachos judiciales que conocen y deciden los procesos en las distintas jurisdicciones. Aunque la Fiscalía General de la Nación y la Corte Suprema de Justicia integran la Rama Judicial, para efectos de este estudio se diferencia entre sus canales de comunicación propios y los sistemas de información centralizados de la Rama Judicial. Estos (Ver Anexo 1. Jurisdicción penal colombiana)



1. El ecosistema de las plataformas de información de las entidades judiciales

En una primera parte, el estudio describe y comenta el ecosistema de las plataformas de información de tres entidades judiciales: la Fiscalía General de la Nación (FGN), la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ)

En el caso de la FGN, la información se difunde principalmente a través de comunicados de prensa³ y en el sistema SPOA⁴. Los comunicados son útiles para entender el caso, ya que explican los hechos, los implicados y las decisiones más importantes en un lenguaje relativamente claro. Sin embargo, no siempre incluyen datos que permitan ubicar el proceso dentro del sistema judicial. Por su parte, el SPOA contiene información más detallada, pero su uso es limitado porque exige conocer previamente el número del proceso (código único del proceso -CUI-) y utiliza un lenguaje técnico que dificulta su comprensión⁵.

En el caso de la CSJ⁶, la información se publica principalmente en el portal de noticias⁷ y en el calendario de audiencias transmitidas por

3 Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/inicio/mas-noticias/>

4 Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/>

5 Ver anexo 2. Memoria y sistematización de hallazgos - Grupo focal.

6 Aunque la Corte Suprema de Justicia también ejerce funciones de revisión mediante el recurso extraordinario de casación respecto de sentencias proferidas por tribunales y juzgados, este tipo de actuaciones no forma parte del análisis del presente estudio, dado que los procesos asociados al caso UNGRD se encuentran aún en etapas tempranas de investigación y juzgamiento. Por esta razón, la información examinada en los sistemas y canales institucionales de la Corte corresponde principalmente a las actuaciones relacionadas con su competencia investigativa o de juzgamiento en primera instancia respecto de personas con fuero constitucional, conforme al estado actual de los procesos.

7 Disponible en: <https://cortesuprema.gov.co/comunicaciones-historico-de-noticias/>



streaming. Estos canales permiten conocer decisiones relevantes y algunas actuaciones, pero suelen centrarse en momentos específicos del proceso, por lo que no ofrecen una visión completa ni continua del avance de los casos.

Por su parte, el CSJ cuenta con herramientas como la Consulta de Procesos Nacional Unificada (CPNU)⁸ y el sistema de audiencias⁹, que ofrecen información más detallada sobre los procesos, como actuaciones, fechas y despachos judiciales y permiten consultar tanto el agendamiento¹⁰ de diligencias como las grabaciones¹¹. Estas plataformas permiten reconstruir el avance de los casos, pero su uso puede ser complejo, ya que requieren manejar términos técnicos y, en muchos casos, contar con información previa como el número del proceso.

En conclusión, la Rama judicial dispone de múltiples sistemas de información, lo cual significa que la información existe y es disponible. Sin embargo, esta información se encuentra fragmentada. En efecto, se requiere consultar varias fuentes para entender un mismo caso. Ante estas barreras, el periodismo de investigación cumple un papel clave al organizar, interpretar y traducir la información judicial, facilitando su comprensión para la ciudadanía.

2. La disponibilidad y calidad de la información

En una segunda parte, se evalúa, en cada una de las 3 entidades la disponibilidad y la calidad de la información. Con este propósito, se establecieron 5 categorías de análisis:

8 Disponible en: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

9 Disponible en: <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/Agendamientos/ver>

10 Disponible en: <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/Agendamientos/ver>

11 Disponible en: <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/Grabaciones/public>



- (A) Datos de identificación del proceso, trazabilidad y autoridades competentes,
- (B) Hechos investigados y calificación jurídica de la investigación,
- (C) Decisiones judiciales y situación jurídica de los implicados,
- (D) Mecanismos de justicia negociada y beneficios judiciales,
- (E) Daño causado, víctimas y recuperación de recursos públicos.

Luego, se propusieron los siguientes criterios de medición para cada categoría enunciada

- **Disponible:** información clara y accesible.
- **Parcial:** información fragmentada o técnica que requiere interpretación.
- **Ausente:** información inexistente en los canales oficiales.

Se presentan a continuación los principales resultados para cada una de las 3 entidades judiciales:

Fiscalía General de la Nación

Categoría A - Trazabilidad:

Parcial. Omisión sistemática de información que permita hacer consultas específicas después de las etapas de indagación (Ej. Código Único de Identificación –CUI-) en los boletines.

El problema: el ciudadano lee la noticia del preacuerdo captura, pero no puede acceder a la información no reservada en el SPOA.



Categoría B - Hechos:

Disponible. La FGN comunica de forma detallada el “cómo” y el “quién”.

Ejemplo: boletín del 11 de julio de 2024. Describe con precisión el entramado de direccionamiento de contratos de carrotaques en La Guajira, identificando delitos como concierto para delinquir agravado y peculado por apropiación.

Categoría C - Decisiones:

Disponible. Existe una comunicación oportuna sobre hitos procesales de alto impacto.

Ejemplo: divulgación de las imputaciones y medidas de aseguramiento contra Olmedo López y Sneyder Pinilla (agosto 2024), y el anuncio de órdenes de captura contra contratistas e intermediarios.

Categoría D y E:

Parcial. Se informa sobre la sanción, pero poco sobre la reparación.

Ejemplo: en noviembre de 2024 se reportó el reintegro de **\$7.722 millones** por el contratista Luis Eduardo López Rosero. Sin embargo, la narrativa judicial no precisa cómo ese dinero reparará el daño causado (ej. acceso real al agua en La Guajira).



En conclusión

La FGN propone una información de alta calidad así como una buena publicación de las decisiones críticas. En efecto, la FGN publica información detallada sobre hechos investigados, delitos imputados y funcionamiento del esquema de corrupción, lo que permite comprender el caso. Sin embargo, se presentan retos en cuanto a la trazabilidad de la información y el daño causado

Corte Suprema de Justicia

Categoría A - Trazabilidad:

Parcial. Se pueden identificar los implicados, la autoridad encargada y el origen de la investigación, pero no se indica con claridad en qué etapa está el proceso ni las actuaciones previstas, lo que dificulta su seguimiento.

Categoría B - Hechos:

Parcial. La información se limita a menciones genéricas de los tipos penales, sin profundidad narrativa.

Ejemplo: en los reportes institucionales sobre los congresistas Julian Peinado y Juan Diego Muñoz, se mencionan los delitos (ej. cohecho propio), pero no se detalla la relación fáctica con los contratos específicos de la UNGRD, a diferencia de la profundidad narrativa observada en los boletines de la Fiscalía.



Categoría C - Decisiones:

Parcial. Alta visibilidad en los “hitos de apertura”, pero “silencio institucional” en las etapas subsiguientes.

Ejemplo: los anuncios de apertura de indagación contra los congresistas Karen Manrique (julio 2024) y Wadith Manzur (agosto 2024) tuvieron una alta visibilidad inicial. Sin embargo, tras seis meses de seguimiento, los sistemas de información de la Corte no permiten verificar de forma autónoma si estas indagaciones se encuentran en etapa de recolección de pruebas, si han sido archivadas o si han pasado a investigación formal.

Categoría E - Reparación y víctimas:

Ausente. no hay información publicada. Los comunicados no incluyen datos sobre el impacto económico del caso, ni las víctimas ni las medidas adoptadas para reparar los daños, lo que limita la comprensión del alcance del problema.

En conclusión

La información de la Corte permite conocer los hechos y algunas decisiones clave, pero presenta vacíos importantes en el seguimiento del proceso y en la información sobre el impacto del caso, lo que dificulta que la ciudadanía tenga una visión completa de lo que está ocurriendo. En efecto, la gestión de información se caracteriza por una “publicidad de hitos iniciales” con una interrupción posterior en la trazabilidad de las etapas intermedias de los procesos contra aforados.



Consejo Superior de la Judicatura

Sistemas de información centralizados de la Rama Judicial

Categoría A - Trazabilidad:

Disponible. A través de la Consulta de Procesos Nacional Unificada (CPNU) es posible identificar el número del proceso (CUI), los despachos judiciales y la secuencia de actuaciones, lo que facilita reconstruir la trazabilidad del caso. El sistema de audiencias complementa esta información al mostrar fechas y programación de diligencias.

Categoría B - Hechos:

Parcial. Aunque la plataforma clasifica los procesos, no explica de manera clara los hechos ni los delitos, por lo que entender el caso requiere acudir a otras fuentes o revisar documentos más detallados.

Categoría C - Decisiones:

Disponible. Sin embargo, no es fácil de usar. Las plataformas CPNU¹² y Sistema de audiencias¹³ registran las actuaciones y permiten acceder a audiencias, pero no cuentan con herramientas que faciliten ubicar rápidamente la información clave, lo que obliga a revisar múltiples registros o incluso grabaciones completas.

¹² Disponible en: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

¹³ Disponible en: <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/home>



Categoría D - Mecanismos de justicia negociada

Parcial. La plataforma no cuenta con una categoría específica que identifique de manera directa los mecanismos de justicia negociada. No obstante, este tipo de actuaciones puede aparecer registrado dentro de la sección de actuaciones procesales o en documentos asociados al expediente.

Categoría E - Reparación y víctimas.

Parcial. La información no se presenta de forma directa. Aunque puede estar contenida en documentos del proceso, no existe una forma sencilla de ubicarla dentro de las plataformas.

En conclusión

Las herramientas de la Rama Judicial ofrecen la información más completa en términos técnicos, pero su uso requiere conocimientos previos y una revisión detallada, lo que puede dificultar el acceso para la ciudadanía.



3. Conclusiones

- El estudio evidencia que la percepción de impunidad no necesariamente se debe a la falta de avances en los procesos, sino a las dificultades para acceder y entender la información disponible. Cuando la información no es clara ni fácil de encontrar, los avances del sistema de justicia se vuelven invisibles para la ciudadanía.
- En general, hay información judicial sobre el caso UNGRD sino que es fragmentada. En efecto, se encuentra distribuida en varias plataformas que no están conectadas entre sí. Esto obliga a consultar múltiples fuentes para entender qué está pasando en un proceso, lo que dificulta su seguimiento y comprensión.
- Las principales barreras de acceso no se deben únicamente a la reserva legal, sino también al diseño de los sistemas. La falta de identificadores en algunos canales, el uso de lenguaje técnico y la ausencia de herramientas que faciliten la búsqueda hacen que la información sea difícil de encontrar y entender.
- El estudio también muestra que, aunque existen mecanismos importantes de transparencia, como la publicación de comunicados y la transmisión de audiencias, la información no siempre se presenta de manera clara, completa y accesible para la ciudadanía. Por ejemplo, hay poca información sobre el daño causado, las víctimas y la reparación, lo que limita la comprensión del impacto real del caso.
- En este contexto, el periodismo de investigación ha jugado un papel clave para explicar el caso y hacer comprensible la información judicial, actuando como un puente entre las instituciones y la ciudadanía.



4. Recomendaciones

Se formulan las siguientes recomendaciones a las entidades observadas. Estas son orientadas a fortalecer el acceso a la información judicial en casos de corrupción de alto interés público:

Para la ciudadanía y las organizaciones sociales, es clave organizar procesos de capacitación con el propósito de fortalecer el uso de las herramientas disponibles. Por ejemplo la Consulta de Procesos (CPNU) y el sistema de audiencias.

Para los medios de comunicación, se sugiere fortalecer el uso de fuentes oficiales, incorporando en sus contenidos referencias que permitan a la ciudadanía verificar la información (como el número del proceso o la etapa en la que se encuentra).

Finalmente, se sugiere mejorar la forma en que se presenta la información. Esto incluye usar lenguaje más claro, explicar en qué etapa está cada proceso, publicar identificadores como el número de radicado cuando sea posible y mejorar la articulación entre los sistemas de información. También se sugiere divulgar de manera más clara los acuerdos con la justicia, los recursos recuperados y las medidas de reparación, así como generar reportes periódicos sobre el avance de casos de alto impacto.

Finalmente, es fundamental que las autoridades judiciales no solo informen, sino que también comuniquen de manera clara y comprensible. Para reducir la sensación de impunidad, es necesario avanzar hacia una justicia más abierta, eliminando barreras técnicas y de lenguaje, y asegurando que los principales avances de los procesos, como las capturas, devoluciones de dinero o sentencias, sean visibles y entendibles para la ciudadanía.



Calle 35 No. 24-19 (Barrio La Soledad)
Teléfono: (601) 4778282
transparencia@transparenciacolombia.org.co
www.transparenciacolombia.org.co
Bogotá, Colombia